

DECRETO N° 1047

NEUQUÉN, 07 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7165-C-10, originado en la presentación efectuada por el **Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas"**; y

CONSIDERANDO:

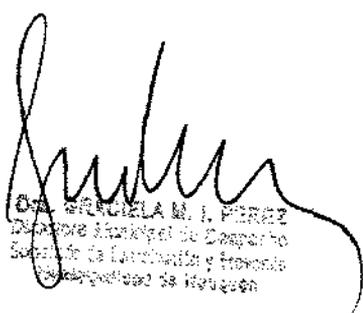
Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos de traslado, alojamiento y comida para 80 veteranos de guerra de distintas localidades del país, que arribarán a nuestra ciudad con motivo de realizarse, los días 11 y 12 de septiembre del corriente año, el **IV Encuentro Mesa de Enlace Nacional de Veteranos de Guerra del año 2010**;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) a favor del señor **GERARDO DANIEL DAVID**, D.N.I. N° 14.952.256, Presidente del Centro mencionado; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 213;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 806/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la


D^{CA} GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsección de Legitimación y Fomento
Municipalidad de Neuquén

señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL** ----- (**\$ 4.000.-**) a favor del **Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas"**, para solventar, en parte, los gastos de traslado, alojamiento y comida para 80 veteranos de guerra de distintas localidades del país, que arribarán a nuestra ciudad con motivo de realizarse, los días 11 y 12 de septiembre del corriente año, el **IV Encuentro Mesa de Enlace Nacional de Veteranos de Guerra del año 2010**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **GERARDO DANIEL DAVID, D.N.I. N° 14.952.256**, Presidente del Centro beneficiado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.D.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1786
Fecha: 17; 09; 2010